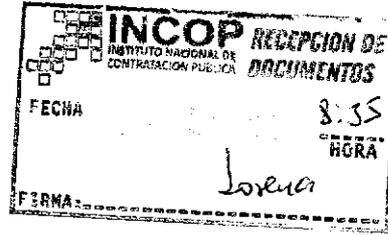


Oficio No. 244-2010-G.P.Pz
Puyo, 21 de junio de 2010

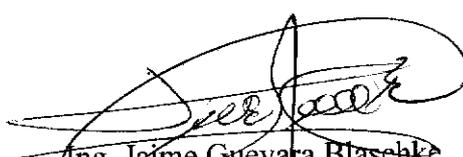


Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Quito

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo prescrito en el inciso tercero, del numeral 02, del Art. 150 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito adjuntar al presente, copias debidamente certificadas de expediente del reclamo formulado por Alvarado Ortiz Construcciones Cía. Ltda., en el proceso de licitación No. LICO-001-GPPz-2010, para la construcción del asfalto de la vía a Canelos, desde la abscisa 2+000-San Jorge- Canelos, ubicada en la Provincia de Pastaza, con su correspondiente resolución, a fin de que sea publicado en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,



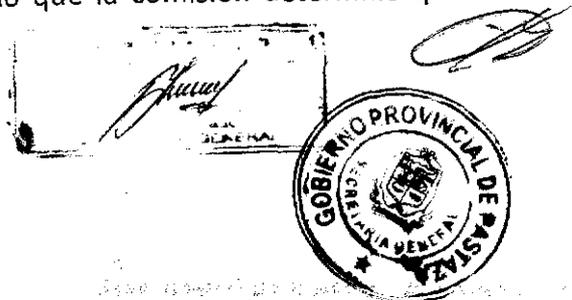
Ing. Jaime Guevara Blasehke

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

AF/aa



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA: Puyo, 16 de junio del 2010.- Las 14h30. **VISTOS.-** Ante el conocimiento de la petición de reclamo, presentada por el señor Ingeniero José Ernesto Lascano, Gerente General y representante legal de Alvarado Ortiz Construcciones Cía. Ltda, dentro del proceso de contratación LICO-001-GPPz-2010, para la construcción del asfalto de la vía a Canelos, desde la Abcisa 2+000-San Jorge-Canelos, ubicada en la provincia de Pastaza, siendo el estado actual el de resolver sobre los puntos del reclamo, se considera: **PRIMERO.-** El reclamo en forma oportuna fue calificado y admitido a trámite por estar fundamentado en las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, por lo que, se ratifica su validez. **SEGUNDO.-** La RECLAMANTE, en su petición de reclamo, luego de fundamentarlo en derecho, manifiesta que, dentro del trámite para la adjudicación de la obra que se ha mencionado, se subieron al portal compras públicas del Gobierno Provincial de Pastaza las ofertas económicas de cada uno de los oferentes, incluida la oferta económica de la RECLAMANTE cumpliendo esta con los requisitos legales y reglamentarios. Posteriormente manifiesta que se procedió a la apertura física de los sobres en donde se pudo constatar públicamente que la RECLAMANTE PRESENTÓ LA OFERTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE (3'331,723,89 dólares). Sin embargo en el portal de compras públicas la RECLAMANTE aparece en el resumen de calificaciones con 0,00 en todos los parámetros, sin que exista alguna motivación ni explicación para tal calificación pues ni siquiera se nos notificó con el procedimiento para convalidación de errores a fin de conocer porque razón se nos asignó tales calificaciones. En este punto se ha procedido a analizar en forma minuciosa el procedimiento adoptado por la comisión técnica del Gobierno Provincial de Pastaza y se ha establecido que efectivamente la oferta más económica era la presentada por la RECLAMANTE, sin embargo en el resumen de calificaciones aparece con 0,00, es por cuanto en este proceso de calificación se establecieron dos etapas la primera con la metodología cumple o no cumple, esto es si cumplían no con los requerimientos institucionales previstos en los pliegos que era de conocimiento público para todos los oferentes y que consta en el portal compraspúblicas; la segunda etapa constituía en los parámetros de calificación establecidos en el proceso y que también consta en el portal. Como es de conocimiento de la RECLAMANTE, los pliegos (documentos), y de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes, se requería que los oferentes ofertaran con disponibilidad del equipo mínimo en otros: DOS CARGADORAS FRONTALES DE 225HP, en este requerimiento Alvarado Ortiz Construcciones Cía.Ltda ofertó una cargadora frontal de 360HP, cumple con la una; pero en la segunda cargadora, oferta una de 187 HP, cuando lo mínimo era precisamente 225 HP, por lo que la comisión determinó que no





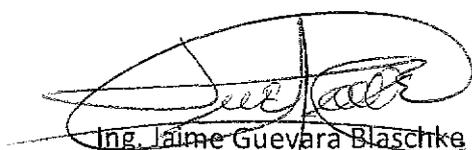
GOBIERNO PROVINCIAL DE
PASTAZA

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, para la participación en cualquier procedimiento de licitación, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta, y se designará un Procurador Común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio e inscribir tal persona jurídica en el RUP, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallido". En virtud de las disposiciones legales invocadas SERVIENTAL S.A. y DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda. con fecha 13 de mayo del 2010, formalizan ante la Dra. Patricia Naveda Suárez, NOTARIA SEGUNDA DE PASTAZA un Compromiso de Consorcio, para lo cual los dos integrantes se encuentran habilitados en el RUP y se comprometen a forma el CONSORCIO VIAS PASTAZA, designando en su Cláusula Novena como PROCURADOR COMÚN al Sr. Edgar Alfonso Pérez Machado y al Ing. Pablo Tutillo Camacho, como REPRESENTANTE TÉCNICO del Consorcio a constituirse. Como se puede apreciar, se habla de un "COMPROMISO DE CONSORCIO" permitido por la Ley invocada y los pliegos, más no de un Consorcio Constituido Jurídicamente, lo cual lo deberán realizar posterior a la adjudicación e inscribirse en el RUP previo a la firma del contrato. En virtud de aquello, el consorcio oferente deberá inscribir, aceptar o subir la oferta o cualquier dato requerido al portal por intermedio del RUP de uno de sus integrantes pues el consorcio a constituirse jurídicamente aún no tiene existencia legal mucho menos el RUP para ingresar al sistema. En el caso que nos ocupa, el Consorcio Vías Pastaza ingresa al sistema por intermedio del RUP de uno de sus integrantes (SERVIENTAL S.A.) como lo podría hacer también por intermedio de otro de sus integrantes como es DPM Ingenieros Asociados, en tales condiciones, la calificación en el sistema no irá hacia el Consorcio Vías Pastaza, sino al integrante de ese consorcio por medio del cual con su RUP se ingresó al mismo. Similar situación se puede apreciar con el CONSORCIO CHONTOA, CONSORCIO PAUCNIVIAL - ORTEGA, CONSORCIO COPAZING - MORA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, CONSORCIO VIAL ALFI S.A. - DAVAMARK S.A., que en el cuadro del resumen de calificaciones, las mismas salen a nombre de uno de sus integrantes o a nombre de cada uno de ellos. Posteriormente LA RECLAMANTE, hace observaciones a los Representantes Legales de estas dos empresas comprometidas a constituirse como Consorcio; y, que cada uno de ellos se presentaron a la visita al sitio del proyecto en forma individual. Al respecto debemos señalar que, cada una de estas empresas se encuentran legalmente constituidas y tienen su Representante Legal tal como lo señala la Superintendencia de Compañías; no obstante, para este proceso nos atenemos al Compromiso de Consorcio entre estas dos empresas, de las cuales nombran a un Procurador



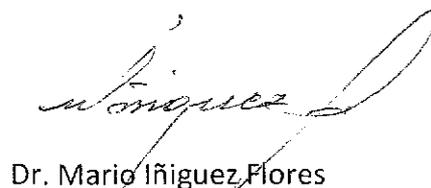
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA: Puyo, 07 de junio del 2010.- Las 11h30.

VISTOS.- La petición de reclamo, presentada por el señor Ingeniero José Ernesto Lascano, Gerente General y representante legal de Alvarado Ortiz Construcciones Cía. Ltda, dentro del proceso de contratación LICO-001-GPPz-2010, para la construcción del asfalto de la vía a Canelos, desde la Abcisa 2+000-San Jorge-Canelos, ubicada en la provincia de Pastaza, se la deduce de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en tal virtud se la califica de clara y completa, admitiéndose al trámite previsto en las disposiciones legales de la Ley invocada, para tal efecto, en el término de 15 días se resolverá lo que en derecho corresponda. Actúe como secretario ad-hoc en este reclamo el señor Dr. Mario Iñiguez Flores, Procurador Síndico del Gobierno Provincial de Pastaza, tómese en cuenta el casillero judicial No. 93, y el correo electrónico señalados por la reclamante para sus notificaciones y la autorización que les concede a los profesionales del derecho mencionados en dicha petición. NOTIFIQUESE.



Ing. Jaime Guevara Blaschke

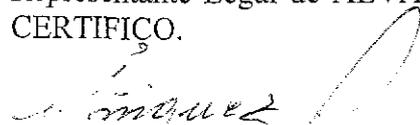
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.



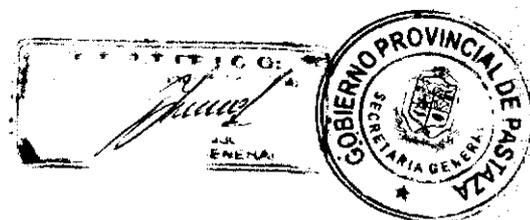
Dr. Mario Iñiguez Flores

Secretario Ad-hoc

RAZÓN: El día de hoy lunes 07 de junio de 2010, por boleta dejada en el casillero No. 93, notifiqué con el auto que antecede al Ing. José Ernesto Alvarado Lascano, Representante Legal de ALVARADO ORTÍZ CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. LO CERTIFICO.



Dr. Mario Iñiguez Flores
Secretario Ad-hoc



Por US\$ 0,50

N°

Recibi de

La suma de CINCUENTA CENTAVOS

Dólares

Por concepto de TIMBRE PROVINCIA L

Gobierno Provincial
de Pastaza
TESORERIA

VERNAZA GRAFIC

FIRMA

0040 JUNIO 1 / 2010

CIUDAD

FECHA

C.I.N°



**ALVARADO & ASOCIADOS
DESPACHO JURIDICO**

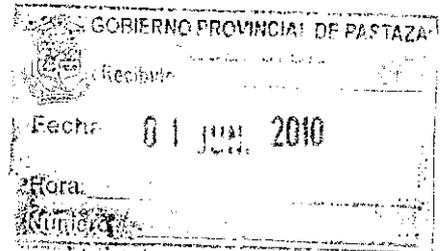
Puyo, 31 de mayo de 2010.

Señor Ingeniero

JAIME GUEVARA BLASCHKE

PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Presente.



De mi consideración:

1.- Ingeniero José Ernesto Alvarado Lascano, Ingeniero Civil, de 52 años de edad, domiciliado en Ambato Provincia de Tungurahua, de estado civil casado, en calidad de Gerente general y Representante legal de Alvarado Ortíz Constructores Cía. Ltda. oferente en la licitación convocada para el proceso de contratación LICO-001-GPPz-2010 para la construcción del asfaltado de la vía a Canelos, desde Abscisa 2+000 -San Jorge-Canelos ubicada en la Provincia de Pastaza, en lo sucesivo "LA RECLAMANTE", expongo:

2.- Con fecha 25 de mayo de 2010, LA RECLAMANTE fue notificada con el acto administrativo de adjudicación de la obra motivo de la licitación antes indicada, contenido en la resolución número 150-GPPz-2010; acto administrativo con el cual se afecta a los intereses y derechos de la RECLAMANTE, de los del Gobierno Provincial de la Provincia de Pastaza y de los del Estado Ecuatoriano, por lo que en la calidad indicada presento el presente reclamo, dentro del término oportuno fijado por la Ley a efecto de que se derogue el acto administrativo de adjudicación.

3.- La reclamación se fundamenta en el marco jurídico y en los fundamentos de hecho que se exponen a continuación:



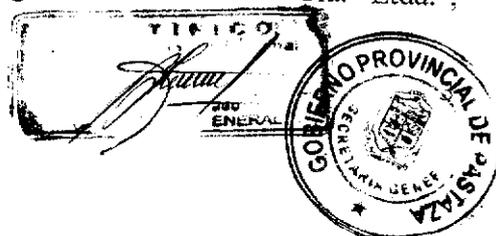
Por otra parte, en el mismo resumen de calificaciones aparece la supuesta oferente "SERVIORIENTAL S.A." calificada con 94,98, situación inverosímil pues dicha supuesta oferente no se presentó a la apertura física de los sobres, por lo que no debió ser calificada.

Luego en el cuadro de adjudicación de la obra, se identifica al proveedor como "SERVIORIENTAL S.A." que no se presentó a la apertura física de los sobres, e inmediatamente en el casillero de RAZÓN DE ADJUDICACIÓN aparece que la obra ha sido adjudicada a "CONSORCIO VIAS PASTAZA".

Como se podrá apreciar del tantas veces mentado resumen de calificaciones, el "Consortio Vías Pastaza" no consta haber sido calificado, por lo que mal podía adjudicársele la obra tal como consta en el portal de compras públicas.

Con estas irregularidades, no puede establecerse la verdadera identificación e individualidad del "Consortio Vías Pastaza" a quien se adjudica la obra.

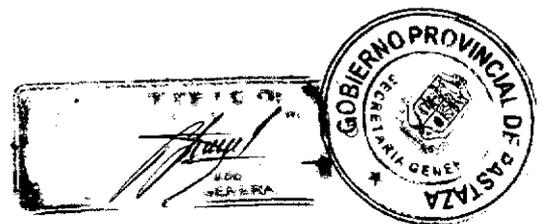
A tantas anomalías que devienen en violación de las normas legales y reglamentarias pertinentes, debe añadirse que en las ofertas económicas subidas al portal de compras públicas mediante el "Formulario No. 2", aparece el oferente denominado "DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda." con la grave anomalía de que en la parte correspondiente al representante que suscribe, lo hace el señor Edgar Pérez M. representando a "Consortio Vías Pastaza", sin que se pueda establecer de manera clara y precisa la identidad verdadera del oferente. Por si fuera poco, "DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda." no se presentó a la apertura física de los sobres con las propuestas de los oferentes y sin embargo, en el resumen de calificaciones del Portal de compras públicas si aparece la empresa "DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda." calificada con 0,00, evidenciándose de esta manera un manejo irregular del proceso licitatorio que ha provocado grave daño a la RECLAMANTE. Todas estas irregularidades, merecen que se investigue por parte de los entes de control (Fiscalía, Contraloría General del Estado e Instituto Nacional de Contratación Pública), especialmente la posible violación a la obligación de hacer ofertas independientes y sin conexión contenida en el numeral 2 de la Carta de Presentación y Compromiso, pues de la información obtenida en la página web de la Superintendencia de Compañías que adjunto, se puede apreciar que el Presidente de la tantas veces mencionada "Servioriental S.A." es el señor Edgar Alfonso Pérez Machado, el mismo que aparece en el formulario No. 2 de presentación de la oferta económica de "DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda.",



ha dado explicación motivada respecto a porqué se califica en cero la oferta de la RECLAMANTE cuando lo cierto es que presentó la oferta económica más conveniente . El acto administrativo impugnado tampoco puede considerarse motivado, cuando indica en sus considerandos para adjudicar la obra a “Consortio vías Pastaza” que *“se han observado todos los procedimientos exigidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*, si de la documentación adjunta se puede apreciar que se ha violado el numeral 2 de la Carta de Presentación y Compromiso (sección sexta de modelos de formularios, formulario No. 1) que obliga a los oferentes a presentar sus ofertas de manera independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes, de manera honrada y de buena fe, con observancia de los principios de competencia libre leal y justa; esto en virtud de que el señor Edgar Alfonso Pérez Machado aparece vinculado a tres empresas aparentemente participantes en la licitación, esto es vinculado a DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda. en el formulario No. 2 de la oferta económica subida al portal de compras donde a su vez suscribe como representante de Consortio Vías Pastaza y vinculado a la empresa Servioriental S.A. siendo su Presidente conforme consta en la superintendencia de Compañías y en el acta de visita al sitio del Proyecto de fecha 28 de abril de 2010. Dentro de estas vinculaciones, también aparece el señor Pablo Tuttilo representando a “Consortio Vías Pastaza” en el acta de visita al sitio del Proyecto y siendo por otra parte Gerente de DPM Ingenieros Asociados Cía. Ltda. conforme consta en la página Web de la Superintendencia de Compañías cuyo impreso también se adjunta.

Por todo lo indicado insisto, no puede considerarse motivado al acto administrativo de adjudicación respecto del cual solicito de manera expresa su derogación fundamentada en el fraude antes indicado, que afecta a la calificación de ofertas realizada por la Comisión Técnica y específicamente a la de la RECLAMANTE que por ser la que presentó la mejor opción técnica y económica, se le debió adjudicar la obra.

6.- Contrato los servicios profesionales del Dr. Santiago Alvarado Ibarra y Dr. Javier Sandoval Torres y Dr. Eduardo Suasnavas, profesionales a quienes faculto suscribir con su sola firma, cuanto escrito sea necesario en esta causa e intervenir en cuanta diligencia sea necesario para la defensa de mis intereses en esta causa.



[← Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	Gobierno Provincial de Pastaza
Objeto de Proceso de Contratación	CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA VIA A CANELOS, DESDE LA ABSCISA 2+000 - SAN JORGE - CANELOS
Código	LICO-001-GPP2-2010
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Licitación
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542100018	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	1	Unidad	USD 4000615.8500	USD 4,000,615.85
Total:					USD 4,000,615.85

Parámetros de Calificación

Experiencia	17%
Metodología y Cronograma	2%
Oferta Económica	55%
Otros	2%
Plazo de Entrega	6%
Producción Nacional-Otros	10%
Experiencia Personal Técnico	8%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Experiencia	Metodología y Cronograma	Oferta Económica	Otros Parametros de calificacion	Plazo de Entrega	Ponderacion Variable Produccion Nacional Otros	Experiencia Personal Técnico	Total
CANTABRIA ENERGY COMPANY	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
MAQUINARIA SUPERIOR	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
DPM Ingenieros Asociados	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
FERNANDO PROANO	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS CIVIPAL CIA LTDA	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Alvarado Ortiz Constructores Cia. Ltda.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
SERVIENTORIAL S.A.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	17.00	1.00	50.98	2.00	6.00	10.00	8.00	94.98



Ortega Ramon Angel Sigifredo	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
aifi s.a.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Jose	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Constructora Nacional S.A.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
DAVAMARK S.A.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Constructora del Toachi Cie. Ltda.	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	17.00	2.00	48.21	0.00	4.50	10.00	8.00	89.71
CONSTRUCTORA E INGENIERIA PASTAZA COPAZING.CA	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
GOMEZ ZAMBRANO DANIELA AMALLA	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	0							

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
542100018	ASFALTADO DE VIAS [ASFALTADO]	SERVIORIENTAL S.A.	1	3575060.25	365	A CONSORCIO VIAS PASTAZA POR SER LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA ENTIDAD TANTO EN LA PARTE TECNICA COMO ECONOMICA	Adjudicado

Regresar

Imprimir





RESOLUCION No. 150-GPPz-2010

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los objetivos del Gobierno Provincial de Pastaza, se procedió a convocar a personas naturales o jurídicas interesadas en participar en la Licitación No. LICO-001-GPPz-2010, para la CONSTRUCCION DEL ASFALTO DE LA VIA CANELOS, DESDE LA ABSCISA 2+000 - SAN JORGE - CANELOS, ubicada en la provincia de Pastaza.

Que, a la convocatoria a esta Licitación, que fue publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec del Instituto Nacional de Contratación Pública, se han presentado varias ofertas al vencimiento del término señalado para presentar ofertas;

Que la Comisión Técnica, designada para este proceso, procedió a realizar la evaluación sobre la información consignada en los documentos de las ofertas presentadas, en base a los principios y criterios para la valoración de las mismas, constantes en los pliegos de licitación;

Que, luego de esta evaluación, la Comisión Técnica, de conformidad al numeral 4.8 "Método de evaluación" de los Pliegos, procedió a otorgar el siguiente puntaje a las ofertas habilitadas:

OFERTA CONSORCIO VIAS PASTAZA: 94.98 puntos, en los ítems: Experiencia de trabajos similares 17/17; Metodología y cronograma de ejecución del Proyecto 1/2; Plazo de Ejecución 6/6; Experiencia Personal Técnico 8/8, Participación Nacional 10/10, Visita al lugar del Proyecto 2/2, Oferta Económica 50.98/55.

OFERTA CONSTRUCTORA DEL TOACHI CIA. LTDA.: 89.71 puntos, en los ítems: Experiencia de trabajos similares 17/17; Metodología y cronograma de ejecución del Proyecto 2/2; Plazo de Ejecución 4.5/6; Experiencia Personal Técnico 8/8, Participación Nacional 10/10, Visita al lugar del Proyecto 0/2, Oferta Económica 48.21/55.

Que, como consecuencia de la evaluación realizada, el mejor costo correspondió a la oferta presentada por el CONSORCIO VIAS PASTAZA.

Que, dentro del proceso de licitación, se han observado todos los procedimientos exigidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de sus atribuciones legales,



Para mayor información, en nuestra página...

happi@pastaza.gov.ec

hcop@auditanet.net

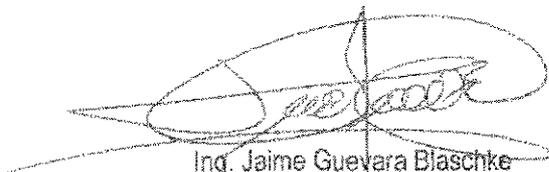
http://www.pastaza.gov.ec

RESUELVE:

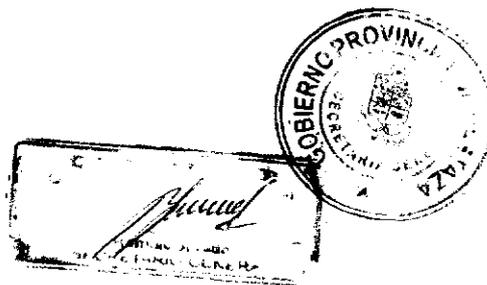
Artículo Primero.- Adjudicar el contrato para la "CONSTRUCCION DEL ASFALTO DE LA VIA CANELOS, DESDE LA ABSCISA 2+000 - SAN JORGE - CANELOS" ubicada en la provincia de Pastaza, al CONSORCIO VIAS PASTAZA, por cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidos en los pliegos, habiendo obtenido la calificación de 94.98 puntos, y ser su oferta conveniente a los intereses del Gobierno Provincial de Pastaza, por el monto de USD. 3,575,060.25 con un plazo de ejecución de 365 días.

Artículo Segundo.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Sindica y Dirección Financiera.

Dado y firmado en el Despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial de Pastaza, el 25 de mayo de 2010.



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.



[Información general](#)
[Actos Jurídicos](#)
[Administradores Actuales](#)
[Administradores Anteriores](#)
[Cambios de Administradores](#)
[Información Anual](#)

Listado de Administradores de la Compañía (1 - 2 de 2)

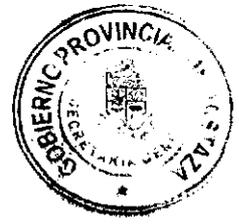
Nombre	Cargo	Fecha Nominación	Periodo en años	Fecha Registro Mercantil	No. Registro Mercantil	RL/ADM	Documento original
TUTILLO CAMACHO CHRISTIAN MAURICIO	PRESIDENTE	08/12/2009	2	08/12/2009	13913	ADM	
TUTILLO CAMACHO PABLO ERNESTO	GERENTE	08/12/2009	2	08/12/2009	13912	RL	Consultar



[Información general](#) |
 [Actos Jurídicos](#) |
 [Administradores Actuales](#) |
 [Administradores Anteriores](#) |
 [Cambios de Administradores](#) |
 [Información Anual](#)

Listado de Administradores de la Compañía (1 - 2 de 2)

Nombre	Cargo	Fecha Nominación	Periodo en años	Fecha Registro Mercantil	No. Registro Mercantil	RL/ADM	Documento original
BASTIDAS VARGAS NANCY PIEDAD	GERENTE GENERAL	04/05/2005	5	10/05/2005	68	RL	Consultar
PEREZ MACHADO EDGAR ALFONSO	PRESIDENTE	04/05/2005	5	10/05/2005	69	ADM	Consultar



GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

LICITACIÓN: LICO - 001 - GPPz - 2010

**"CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LA VÍA A CAÑELOS.
DESDE LA ABSOJISA 2+000 - SAN JORGE - CAÑELOS"**

VISITA AL SITIO DEL PROYECTO

FECHA: MIERCOLES 28 DE ABRIL DEL 2010

HORA: 09H:00

Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE	Nº CEDULA	FIRMA	E-MAIL	TELEFONO
1	CONSTRUCCION NACIONAL	Sus. Jose Alvarez	171049920		joselmi.jos@comail.com	022501299
2	Sus. Genovica Molina	Sus. Genovica Molina	1702780412		genovica.molina@hotmail.com	0322552733
3	Montado Ortiz Constructores	Sus. Jose Alvarez	1801318028		a.varelaontiz@hotmail.com	032849712
4	CONSORCIO VIAS PASTAZA	Sus. Pablo Torrealba	1102759824		dpurina@hotimail.com	02243251
5	CONSORCIO PROVINCIAL - ORDEZA	Sus. Angel Ortega	1900110311		angelortega061@hotmail.com	072579802
6	DAVAMARK	Sus. Dario Pareda	130754874-1		paradario78@hotmail.com	052630967
7	CANTABRIA	Sus. Adrian Naumake	171908714-7		adrian.naumake@hotmail.com	09436666
8	CONSORCIO CHONTOA	Sus. Gustavo Jedin	1600156937		gustavo.jedin@cantabria.ec	09430515
9	CARLOS MOSCOSO	Sus. Jose Pareda	110188617-2		lopezj137@hotmail.com	095475511
10	SERVICIO ASOCIADOS SERVICIOS REPAI S.A.	SR. EDGAR PEREZ	160019019-5		sergio.perez@hotmail.com	083789111



ING. ANGEL CALLES O.
DELEGADO GPPZ

ING. CARLOS VALDIVISO ROMERO
DELEGADO GPPZ

Formulario No. 2

Nombre del oferente: DPM Ingenieros Asociados Cia. Ltda.

LICO-001-GPPz-2010

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja 01 de 01

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	12.65	501.83	6,348.15
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	Km	13.60	537.83	7,314.48
3	Remoción de Alcantarillas	ml	350.00	9.77	3,419.50
4	Excavación sin clasificar (mov. De tierra)	m3	66,336.71	1.36	90,217.93
5	Excavación de cunetas de coronación	m3	3,864.00	6.14	23,724.96
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	8,014.90	2.63	21,079.19
7	Excavación y relleno de estructuras menores	m3	2,492.28	3.75	9,370.97
8	Limpieza de derrumbes	m3	11,659.92	1.36	15,857.49
9	Tubería de hormigón simple D=30 cm	ml	150.00	14.70	2,205.00
10	Tubería de hormigón armado D=1.20 m	ml	162.00	186.60	30,229.20
11	Tubería de acero corrugado D=1.20m, e=2.5mm, MP-100	ml	435.00	246.80	107,358.00
12	Tubería de acero corrugado D=1.50m, e=2.5mm, MP-100	ml	90.00	336.46	30,281.40
13	Tubería de acero corrugado D=2.20m, e=2.5mm, MP-100	ml	24.00	487.50	11,720.00
14	Muro de HS f'c=180Kg/cm2 tipo B (Cabezales)	m3	1,070.15	164.80	185,669.22
15	Muro de gaviones calibre N° 12	m3	1,900.00	56.23	106,837.00
16	Material petreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	69,418.27	3.00	268,254.81
17	Material de subbase clase 3	m3	24,863.56	9.85	244,303.91
18	Material de base clase 4	m3	17,186.03	13.20	226,855.60
19	Transporte material petreo de mejoramiento	m3-Km	733,229.85	0.42	307,566.54
20	Transporte de material de subbase clase 3	m3-Km	1,102,077.75	0.23	253,477.88
21	Transporte de material de base clase 4	m3-Km	762,753.28	0.23	175,455.55
22	Asfalto MC-250, para imprimación	lt	137,011.35	0.63	85,317.16
23	C Rodadura hormigón así. Mezclado en planta, e=2"	m2	96,236.56	8.01	770,870.87
24	Hormigón para cunetas (F'c=180 KG/CMV)	m3	3,945.00	143.50	566,502.00
25	Marcas en pavimento	m.	42,525.00	0.36	15,309.00
26	Señales ecologicas (2.40x1.20) M	U	13.00	209.81	2,727.53
27	Señales informativas (2.40x1.20) M	U	19.00	209.81	3,986.39
28	Señales reglamentarias (0.75x0.75) M	U	16.00	100.88	1,614.08
29	Señales preventivas (0.75x0.75) M	U	63.00	100.85	6,355.44
30	Campamentos	gbl	1.00	12960.00	12,960.00
31	Comunicados radiales	u	150.00	2.70	405.00
Total					3,575,060.25

Nota: Estos precios No Incluyen IVA

Precio total de la oferta: (De los rubros ofertados) Tres millones quinientos setenta y cinco mil sesenta 25/100 dólares

Plazo: Doce (12) meses

Puyo, 14 de Mayo del 2010



Edgar Pérez M
Consortio Vías Pastaza



Inicio

Información General

Obras y Proyectos

Ley de Transparencia

NOTICIAS

CANELOS CONTARA CON ASFALTO

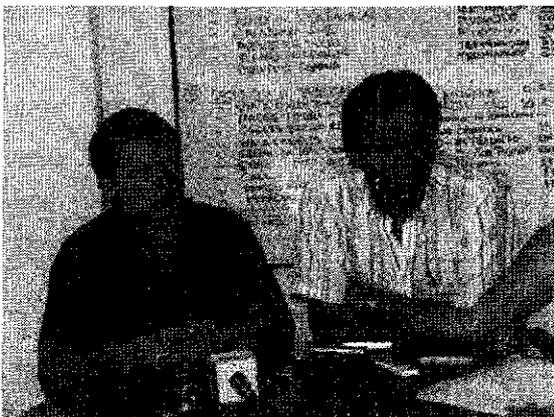
Canelos para festejar sus 100 años de vida contará con una vía de primer orden.

El gobierno Provincial fiel a su propuesta de trabajo realizó la apertura de los sobres para la licitación de la construcción de la vía a Canelos en la cual participaron 12 compañías legalmente constituidas como son.

- 1.- Consorcio "Paunicvial-Ortega"
- 2.- Consorcio Vía Pastaza
- 3.- Constructora Oviedo Palacios
- 4.- Maquinarias Superior MAQUISUP S.A.
- 5.- Consorcio Vial ALFI S.A DAVAMARK
- 6.- Constructora del Toachi CIA. LTAD.
- 7.- Alvarado Ortiz Constructores CIA. LTDA.
- 8.- Ing. Germánico Molina Vega
- 9.- Constructora Nacional.
- 10.- Consorcio "COPACING-MORA ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS"
- 11.- Compromiso de Consorcio Chontoa.
- 12.- Cantabria Energy Company s.a

Con esto Canelos para festejar sus 101 años de vida contara con asfalto de primer orden lo cual el señor Prefecto llamó a la unidad del pueblo para trabajar mancomunadamente en bien de la provincia buscando un futuro mejor para el campesinado de la zona.

Además se adjudicaron los contratos de asfalto para las vías Madre Tierra-San José y Unión Base.



ING JAIME GUEVARA PREFECTO PROVINCIAL Y SR. OLMEDO CUJI EN LA APERTURA DE LOS SOBRES PARA LA LICITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA A CANELOS.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN, OFERENTES Y AUTORIDADES DE LA PROVINCIA SE DIERON CITA PARA LA APERTURA DE SOBRES PARA LA ADJUDICACION A LA VÍA DE CANELOS.

